

Ref.: Expte. N° 17207/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar declara su BENEPLACITO por el acuerdo al que han llegado el Estado Nacional, Laboratorios Richmond y el Centro Nacional de Investigación de Epidemiología y Microbiología Gamaleya de Rusia, convirtiéndonos en el primer país de Latinoamérica donde se va a fabricar la vacuna Sputnik V, que demostró una eficacia de 97,6%.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE
----- DOS MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1798/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)